



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 16 de Marzo de 2017.-

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003036/2016, mediante el cual la Dra. Hilda Pedranzani, Docente/Investigadora de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de adquirir una Balanza Analítica Digital, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. N° 213/16; y

CONSIDERANDO:

Que dicha balanza electrónica es imprescindible para el estudio de la fisiología vegetal, la medición de las drogas utilizadas, medición de parámetros de crecimiento y respuesta fisiológica a través de la acumulación de fotosintatos medida por los pesos.

Que el equipo será no solo usado en la investigación sino también en el área de docencia, trabajos prácticos de Biología Vegetal, Biología Funcional de Plantas y Cultivo In Vitro.

Que es de suma utilidad para pasantías de investigación realizadas por alumnos de grado, por los doctorandos y maestrando que poseen este y otros proyectos o tesinas de grado.

Que adhieren y avalan el pedido los Doctores: Antonio Mangione, Director Proyecto 2-2314 "Mamíferos de Parque Nacional Sierra de la Quijada. Distribución, Diversidad y Uso de Hábitat", Laura Sosa, Directora Proyecto 2-3414 "Estudio de las Respuestas Morfo-Anatómicas y Fisiológicas de Especies Xerofíticas y Halófitas Autóctonas de la Provincia de San Luis", Liliana Ciuffo Directora Proyecto 2-0712 "Ecología de Bosques Nativos del Chaco Arido" y la Lic. Bárbara Strasser, Coordinadora del Area de Ecología.

Que el instrumental solicitado será ubicado en el Laboratorio de Investigación n° 3 del Area de Ecología de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

Que la suma estimada a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 24.840,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria y Ordenanza C.S. n° 32/2012, su modificatoria y Resolución R. n° 2067/16.

El gasto que demande la adquisición será afectado con cargo a 060 - 020 - Ciencia y Tecnología - Fondo Universitario - 4/433 - Ejercicio 2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 20/33 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 07/2017; con el propósito de adquirir una Balanza Analítica Digital, solicitada por la Dra. Hilda Pedranzani y con destino a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 51/2017

INTERV.
J.C.
E.M.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

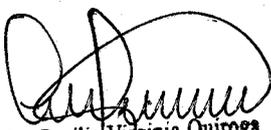
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° **07/2017**, con fecha de apertura fijada para el día **07 de Abril de 2017 a las 11.00 horas.**

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 24.840,00), deberá afectarse con cargo a 060 - 020 - Ciencia y Tecnología - Fondo Universitario - 4/433 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 51/2017.-

INTERV.
J.C.
E.M.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.